

	FORMATO		CÓDIGO	F-CIN-LCC-001
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO		VERSIÓN	7
			CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.1186-2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC Y GMS Científic S.A.S.				
Entre los suscritos, JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.885, expedida en Tunja (Boyacá) quien actúa en calidad de Secretaria General nombrada con carácter ordinario en el cargo de Secretaria General de Entidad Descentralizada Código 0037 Grado 22 de la planta de Personal asignado a la Secretaría General, Sede Central, mediante Resolución No. 0533 del 27 de mayo de 2024, posesionada mediante Acta No. 014 del 28 de mayo de 2024 con fundamento en los numerales 7 y 10 del artículo 5 del decreto 2703 de 2013 y en ejercicio de las facultades establecidas en la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre del 2022 quien actúa en representación legal del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (en adelante el SGC), Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, por una parte; y por la otra, el contratista y/o proveedor GMS Científic S.A.S., , identificado con NIT No. 900524944, representado legalmente por CLAUDIA ESPERANZA GRAU MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.109.101, hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato No. 1186 de 2024 con la información que se especifica a continuación:				
INFORMACION DEL CONTRATO				
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la entrega e instalación de repuestos y consumibles para el equipo espectrómetro infrarrojo FTIR-6800 marca JASCO junto con sus equipos periféricos de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano (SGC)			
ALCANCE DEL OBJETO	No aplica			
VALOR INICIAL - APORTES	\$ 11.733.400,00			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	PGN No 66524 del 18 de Julio de 2024			
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	PGN No. 166224 del 12 de septiembre de 2024			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	No aplica			
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	No aplica			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (11.733.400) incluido IVA cuando aplique.			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024			
FECHA DE INICIO	12/9/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024			
SUPERVISOR	Luz Myriam Gomez Solano			
INFORMACIÓN FINANCIERA				
Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con la Sábana de pagos del 24 de febrero de 2026 expedido por la Unidad de recursos financieros del SGC, la información financiera del CONTRATO MANTENIMIENTO 1186-2024, es la siguiente:				
CONCEPTO			VALORES	
A	Vr. Inicial del Contrato		\$	11.733.400
B	Vr. Adición No. 1		\$	-
C	Vr. Adición No. 2		\$	-
D	Vr. Total del Contrato (A+B+C)		\$	11.733.400
E	Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)		\$	11.733.400
F	Vr. Total facturado por el Contratista		\$	11.733.400
G	Vr. Deducciones		\$	819.958
H	Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista		\$	10.913.442
I	Vr. Total pagado al Contratista (G+H)		\$	11.733.400
J	Vr. No ejecutado por el Contratista a liberar por el SGC (D-E) (2)		\$	-
K	Vr. Pendiente por pagar al Contratista (3)		\$	-

1. La suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 11.733.400) M/CTE.**, corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y/o informe final de supervisión.
2. La suma de **CERO PESOS (\$0) M/CTE.**, corresponde al saldo no ejecutado por el contratista y a liberar a favor del SGC.
3. La suma de **CERO PESOS (\$0) M/CTE.**, corresponde al valor pendiente por pagar al Contratista.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

En mi calidad de supervisor, certifico que el contrato se ejecutó a entera satisfacción. El contratista cumplió con el plazo de ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del Contrato objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente contractual del archivo del SGC, la cual sirve de soporte y fundamento para liberar los saldos mencionados del CONTRATO DE MANTENIMIENTO 1186 de 2024

OBSERVACIONES

Se hizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual en su periodo de ejecución NO presentó prórrogas y/o modificaciones.

De conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA del contrato, para el presente contrato no fue exigida la expedición de garantía alguna.

La Supervisión del Contrato No.1186 de 2024, en cumplimiento de los deberes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, certifica bajo su exclusiva responsabilidad la veracidad, integridad y exactitud de las cifras y hechos consignados en este documento. Por lo anterior, y tras haber verificado el cumplimiento de los requisitos legales, emite recomendación expresa y vinculante al Ordenador del Gasto para la suscripción de la presente acta de liquidación.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Número de Póliza	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Aseguradora
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO : LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato No.1186 de 2024 , en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

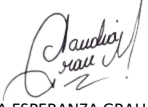
SEGUNDO : No hay recursos a liberar a favor del SGC.

TERCERO : Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio referenciado incluidas las obligaciones surgidas de la ejecución del mismo y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

CUARTO : Las partes manifiestas que aceptan la liquidación del Contrato No.1186 de 2024, a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

QUINTO : El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el Servicio Geológico Colombiano presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los

 JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS Ordenadora del Gasto SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC		 CLAUDIA ESPERANZA GRAU MEJÍA Representante Legal CONTRATISTA	 Luz Myriam Gomez Solano Supervisora SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC
PROYECTÓ	Luz Myriam Gomez Solano 		Supervisor
REVISÓ	Estefania Insignares Castañeda 		Abogado/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Felipe Andres Rosiasco Piraján 		Revisor/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Jose Alberto Higuera Alfonso 		Coordinador/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Oscar David Cortes Pérez 		Asesor - Secretaría General
APROBÓ	Jessica Lizeth Martinez Huertas 		Secretaría General